



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

23 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.972 /

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud del Comité de Mejoramiento Santa Rita de fecha 15 de Abril de 2015.-
- 2.- Lo establecido en el Título VIII de la Ordenanza N° 08 del año 2014.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 15 de Abril del 2015, el Comité de Mejoramiento Santa Rita, integrado por 24 familias que se encuentran postulando al subsidio de mejoramiento, solicitó a la Ilustre Municipalidad de Parral la exención de pago de los derechos municipales que recaen sobre los certificados de vivienda social.-
- 2.- **Que**, el artículo 16 de la Ordenanza N° 08 del año 2014 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteo y construcción; entre otros.-

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRESE**, de **INTERÉS SOCIAL**, la construcción de mejoramiento del Comité Santa Rita, Rut N° 65.100.143-9, con personalidad jurídica N°190351 otorgada el 15 de Enero de 2015, ubicado en Población Don Sebastián de esta comuna.-
- 2.- **EXÍMASE**, del pago por derechos municipales de Certificados de Vivienda Social, al Comité de Mejoramiento Santa Rita, ubicado en Población Don Sebastián de esta comuna.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ABOGADO JURIDICO

PRU/ARC/ECB/SPR  
 DISTRIBUCION  
 1.- Oficina de Partes  
 2.- Dirección Jurídica  
 3.- Dirección de Obras  
 4.- Interesado